

tarle del camino del pecado que él se obstinó en seguir á pesar de sus saludables avisos.

Ante los ángeles y los hombres, depondrán tambien los justos sus acusaciones contra el pecador, los unos diciendo que se enojó de sus consejos; y otros que fueron perseguidos é injustamente ultrajados por el mismo; aquellos que estuvieron á punto de perder sus almas á causa de sus escandalosas conversaciones y malos ejemplos. ¿ Que responder ante semejantes acusaciones? ¿ Quid sum miser tum dicturus?

*La tierra toda conocerá su ignominia.* Lo mas sensible de todo para el pecador serán las revelaciones del demonio y las burlas que por parte del mismo le serán hechas. El espíritu del mal agravará los pecados cometidos por el pecador y los expone á la pública consideracion sin ninguna clase de miramientos. Así como en otro tiempo halagaba al pobre pecador para arrastrarlo hácia el mal prometendole, del mismo modo que lo hizo á Nuestro Señor Jesu-Cristo en el desierto, riquezas, honores y placeres; entonces se burlará de él, diciendole que en adelante su único placer será el tormento, sus riquezas el verse consumido por el hambre y devorado por la sed, y sus honores el habitar entre inmundos compañeros.

Anonadado ante cúmulo tal de humillaciones el pecador pedirá como un favor, para escapar á las mismas, el ser cuanto antes precipitado en el infierno: *Quis mihi hoc tribuat, ut in inferno protegas me, et abscondas me?*

La confusion que el pecador experimente al ver su conciencia descubierta será terrible, y terrible de tal modo que juzgará como nada, en comparacion de la misma, los tormentos del infierno.

*Conclusion.* — Todos los hombres, sin exceptuar uno solo, nos

1. Tot iudicibus et populis astabis, quod præcesserunt te in opere bono; tot convinceris testibus, quot te monuerunt bonis sermonibus, et iustis actionibus (S. BERN. de Inter. Dom. c. XLVIII)

2. Job. xiv, 13.

hallaremos presentes en el día del juicio, allá en el valle de Josafat: nuestras conciencias serán descubiertas ante los ángeles y los hombres ¿ Que mereceremos en tan solemne momento, la gloria ó la confusion? Pues bien, de nosotros exclusivamente depende; en nuestra mano está el escoger una ú otra: pero ha de ser durante esta corta vida que disfrutamos; hagámoslo hoy mismo, en seguida; mañana, ¿ quien sabe si será tarde?

## PRIMER DOMINGO DE ADVIENTO.

### TERCER DISCURSO.

#### Sentencia del juicio final.

I. Parte que de esta sentencia será dirigida á los justos. — II. Parte de la misma que se dirigirá á los réprobos. — III. Ejecucion de la sentencia.

Por muy terribles que sean los preparativos de un juicio, por mucho que lo sean tambien la instruccion y exámen de la causa, esto es, el interrogatorio del acusado y las deposiciones de los testigos, hay todavia otra cosa mucho mas terrible, que es la lectura de la sentencia. Hasta este momento extremo, puede el reo guardar alguna esperanza. Tal vez use el juez de indulgencia para con él; tal vez no haya pruebas bastantes de su culpabilidad. Pero una vez pronunciada la sentencia su suerte está decidida. Bastante comun es, por eso, ver algunos criminales que conservan su tranquilidad y sangre fria durante la instruccion del proceso; pero que al escuchar la sentencia de muerte, palidecen, tiemblan y hasta pierden el sentido.

Vamos hoy á tratar de una sentencia mucho mas terrible y formidable que todas las de los tribunales humanos, y es de la sen-

encia del juicio final. Una sentencia de muerte puede en efecto reformarse, los jueces pueden haber sido engañados por testigos falsos ó fatales apariencias, ó tambien pueden haber aplicado mal la ley; y aunque el juicio fuese justo y ejecutorio pudiera el reo obtener conmutacion de la pena ó bien ser libremente absuelto. Pero la sentencia del juicio final será irreformable y definitiva: irreformable porque el juez que la pronuncie será infalible; definitiva porque habrá pasado para no volver el tiempo del perdón y la misericordia.

Para estudiar de un modo completo y aprovecharnos de esta sentencia que Nuestro Señor Jesu-Cristo nos da á conocer de autemano, sentencia que tanto interesa á cada uno de nosotros en particular, examinaremos separadamente una de otra, en primer lugar la parte de esta sentencia que se dirigirá á los justos y luego la que á los condenados se dirija, considerando en último lugar el modo como una y otra serán cumplidas.

1. *Parte de la sentencia dirigida á los justos.* — Una vez reunidas las generaciones todas de los hombres en el valle de Josafat; Nuestro Señor Jesu-Cristo, por ministerio de sus ángeles hará colocar los justos á su diestra y los pecadores á su izquierda, después de haber examinado y descubierto á la faz del mundo las virtudes de los unos y los crímenes de los otros. El momento solemne de pronunciar la sentencia habrá llegado. Momento solemnisimo, repito, será este, puesto que en él se ha de fijar para siempre el destino de los hombres; destino bien diferente por cierto, á pesar del amor, igualmente intenso de Dios para todos ellos.

Volviendo Jesús su divino rostro lleno de bondad y dulzura y dirigiéndose á los justos desde el elevado trono de su gloria pronunciará con apacible voz estas palabras. *Venid, benditos de mi Padre, venid á poseer el reino que os ha sido preparado desde la eternidad. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber; era peregrino en la tierra y me hospedasteis; estaba desnudo y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; prisionero y me consolasteis. Entonces los justos le dirán. Señor, ¿cuándo tuvisteis hambre y os di-*

*mos de comer, sed y os dimos de beber? ¿Cuándo estabais peregrino sobre la tierra y os dimos hospitalidad; desnudo y os vestimos? ¿Y cuando, Señor, es cuando habeis estado enfermo y os visitamos, ó prisionero y os proporcionamos consuelo? Y el Rey las contestará. En verdad os digo que siempre que lo hicisteis con uno de mis pequeñuelos, conmigo lo hicisteis<sup>1</sup>.*

Así se espresa el Santo Evangelio, cuyas palabras vamos á examinar detenidamente una por una para estudiarlas y gustarlas mejor.

Dirigese primeramente á los justos el divino Juez porque cuando hay algo que ventilar con varias personas son siempre preferidas las mas dignas; y los justos son mucho mas dignos que los pecadores. Tambien consiste esto en que le es mucho mas grato al corazón amantísimo de Jesús el recompensar que el castigar y por lo tanto retrasa en cuanto está de su parte el terrible instante de pronunciar el fallo de su justicia. Tiene tambien el objeto, segun dice S. Bernardo «de que los condenados sufran al ver el bien que por «su culpa perdieron<sup>2</sup>.»

*Venid*, les dirá el Señor á los justos. ¿De donde han de venir? *Venid de la cueva de los leones y de los antros de los tigres<sup>3</sup>*, entre los cuales habeis vivido hasta ahora, expuestos á toda clase de persecuciones é injurias. Venid de las orillas del río de Babilonia, junto al cual gemiais y llorabais ante el recuerdo de Jerusalem. Esto es, venid del lugar de la pena y del trabajo al del reposo y consuelo; venid del destierro de la tierra á vuestra patria que es el cielo.

*Venid, benditos de mi Padre.* Los hombres os maldijeron y trataron con desprecio. Pero mi Padre os escogió y bendijo como á hijos predilectos y quiere colmaros de honores, pero de unos honores tan inmensos que jamás pudieron ser soñados por imaginacion humana. Quisieron los hombres hacer de vosotros el desecho de la humanidad, mi Padre va á haceros reyes del cielo<sup>4</sup>.

1. Mateo xxv, 34-40. — 2. *Serm. viii in Ps. xc.* — 3. Apoc. vii, 44.

4. Venite, propheta, propter nomen meum expulsi; venite, patrias.

*Poseed el reino que os ha sido preparado desde la eternidad.* ¿Qué son la gloria de este mundo, qué sus riquezas y honores en comparación de este reino que se ofrece á los justos? *Poseed el reino.* ¡ Ah! Ya no dirá entonces Jesús á sus fieles: Haced penitencia, llevad la cruz, renunciad á vosotros mismos, vended lo que poseéis y dadlo á los pobres; sino que les dirá: *venid á poseer el reino que os ha sido preparado desde la eternidad.* Habeis seguido mis pasos por la calle de amargura, seguidme tambien ahora por el camino de mi gloria. Este reino de que os doy ahora posesion, no creais que lo hice únicamente para mis ángeles y que os he destinado el puesto que dejaron vacio los espíritus rebeldes: no, este reino fué creado desde la eternidad para los justos, es decir, para los hombres del mismo modo que para los ángeles que permanecieron fieles. *Venid, pues á tomar posesion de este reino, sentandos coningo en el trono mismo en que me siento, así como yo me senté con mi Padre en el suyo*<sup>1</sup>.

cha, qui ante adventum meum obtemperastis mihi regnumque meum desiderastis; venite, apostoli, mearum afflictionum participes, dum inter homines agerem propter Evangelium; venite, martyres, qui confessi me coram tyrannis, tormenta multa atque supplicia pertulistis; venite, pontifices, qui pure mihi sacrificium die nocteque obtulistis, ac pretiosum corpus et sanguinem meum immolastis quotidie; venite, sancti, qui in montibus, in speluncis et cavernis terræ exercuistis vos, qui continentiam, preces et virginitatem servivistis nomini meo; venite, adolescentule que thalamum meum exoptastis, nec præter me sponsum alium dilexistis; que per martirium et pietatis exercitationem mihi immortalæ ac incorruptibili sponso copulatæ estis; venite, qui dilexistis pauperes et peregrinos; venite, qui charitatem meam servastis, sicut sum ego charitas; venite, socii pacis, ego enim sum ipsa pax. (S. Hippolr. marty. de Consum. sæculi).

1. Apoc. III, 21. — *Possidete.* Græce ἀληθινότητα, id est hæreditatem (ita Arabicus), velut hæreditatem vestram occupate: Si enim filii, et hæredes: hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi. » Rom. viii. O quantæ gloriæ, ait Chrysostomus, quantæ beatitudinis hæc verba sunt! Nec dicit: Accipite, sed: Hæreditate, quasi propria, quasi paterna,

Al llamar á los justos para que tomen posesion de este reino; Nuestro Señor Jesus-Cristo les dirá el motivo de este llamamiento, esto es, el motivo de porque lo han merecido. *Poseed, les dirá, el reino que desde la eternidad os está preparado,* así como tambien lo estaba para los demás hombres, pero aquellos lo han perdido por su culpa, así como vosotros la habeis conquistado con vuestras virtudes. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber; era peregrino y me hospedasteis; estaba desnudo y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; prisionero y me proporcionasteis consuelo. Tales son los motivos que el Señor expondrá á los justos y por los cuales merecieron el ser llamados al reino de los cielos. Y al no hacer mencion en estos motivos mas que de las obras de misericordia ha querido darnos á entender todo el valor que dichas obras tienen y alentarnos al cumplimiento de las mismas. No quiere decir esto sin embargo que las demás virtudes quedarán sin elogio y recompensa en dicho solemne dia. Por el contrario si el Señor tributa tales elogios á obras de por si tan fáciles y hacederas; ¿ qué de elogios tributará á los que hayan llevado á cabo otras mucho mas difíciles! A aquellos por ejemplo que hayan consagrado al servicio de su prójimo no solo su fortuna sino su persona y su vida? ¿ qué elogio no tributará á aquellos que hayan consagrado su existencia á la salvacion de su alma<sup>1</sup>?

quasi vestra, que vobis a principio debebantur. (COAN. A LAP. Comm. in Matth. c. xxv, 34). — Patet electos propter bona opera a Christo eligi et adjudicari celo: ergo bona opera merentur celum et celestem gloriam. Igitur gloria hic datur sanctis a Christo quasi hereditas, tanquam filiis; et simul quasi merces, tanquam meritis et dignis: Deus enim non dat filiis regnum, sive eo digni sive indigni sint, ut sæpe fit apud homines, sed dignis tantum et merentibus (Id. 35).

1. Christus hic unam speciem bonorum operum, quibus sancti æternam gloriam illis a Christo in iudicio decretam meruerunt, ponit pro toto genere: tantum enim afferit opera misericordie; tum quia illa sunt quasi naturalia, et ubique sunt obvia, et ad communitatem maxime pertinent, plurimi enim ubique sunt miseri; tum quia homines plebei et

Estos elogios serán tan elocuentes que los mismos justos quedarán admirados y agradablemente sorprendidos. Señor, exclamarán, ¿cuando tuvisteis hambre y os dimos de comer y sed y os dimos de beber? ¿Cuando os vimos peregrino y os hospedamos ó desnudo y os vestimos? ¿Cuando estuvisteis enfermo ó prisionero y os visitamos y dimos consuelo? Y Jesús les contestará: *En verdad os digo que cuando hicisteis alguna de estas cosas á mis pequeñuelos, á mí me la hicisteis.* Esto nos enseña: 1.º Que los méritos de los justos se verán en la otra vida mayores que en esta los creyeron, causando esto en ellos una admiración que los colmará de consuelo. 2.º Que la excelencia y valor de estos méritos nace de la union de los méritos de Cristo con los nuestros, union por la cual Jesús es nuestro jefe ó cabeza y nosotros sus miembros; de modo que Nuestro Señor Jesu-Christo está en cada uno de nosotros y en todos los cristianos de una manera tan íntima que no puede ser concebida por nuestra limitada inteligencia. Este gran Rey no se desdenea en llamarnos sus her-

vulgares magni illa faciunt, eo quod ad orationes, jejunia et alia sublimiora minus sunt idonei; tum quia ab eis nemo facile se excusare potest; tum ut ea nobis velut utilissima ad impetrandam Dei misericordiam commendat, ait S. Augustinus, *serm.* 39, inter novos, S. Chrysostomus et alii. Audi S. Basilium, *conc.* iv, de *elemosyn.*: « Esurientes, ait, est panis ille quem tu apud te detines; nudi, vestis illa quam in cella tibi servas; discalceati, calceus ille qui domi tuæ putredine corrumpitur; egeni, argentum quod humi defossum habes. Itaque tot injuria afficis, quot tuis rebus, dum licet, non juvas. » (CON. A LAP., *Comm.* in *Math.* xxv, 35). — Porro, sic sunt præcipua corporalia misericordiae opera, que Christus hic recenset; scilicet, esurientes cibare, sitientes potare, peregrinos hospitio excipere, nudos vestire, infirmos visitare, captivos solari et redimere, quibus adde septimum, scilicet sepelire mortuos, in Tobia commendatum. Totidem sunt spiritualia que sub corporalibus hic subintelligit Christus; illa vero tanto corporalibus præstant, quanto spiritus præstat corpore: que sunt peccantes corrigere, ignorantem docere, dubitantibus recte consulere, pro salute proximam Deum orare, consolari mæstos, ferre patienter injurias, offensam remittere (Id. *ibid.*).

manos y en considerar como si á El mismo se hicieran las injurias que nosotros hacemos á los demás ó las que los demás nos hacen á nosotros. No creais que esto es una exageracion; no, el mismo Jesús nos lo ha asegurado con su infalible palabra. 3.º Que para alcanzar este mérito no es requisito indispensable que tengamos siempre fija en nuestra mente esta idea y que hagamos cada vez intencion formal. Mejor seria, es clare, que así fuera, razon por la cual el Señor nos manifiesta tambien la respuesta que dará á los justos: pero tambien nos representa á estos como si hubieran tenido esa intencion para enseñarnos que las obras de misericordia hechas por amor á El y sin otra reflexion, no dejan de carrear del mérito de que nos habla. ¡Cuan grande y consolador es todo esto, y que impresion debe producir en nuestros corazones!

Venid, benditos de mi Padre á poseer el reino que os ha sido preparado desde la eternidad. Porque tuve hambre y me disteis de comer etc. Ahora que conocéis el significado de estas palabras, comprendreis, mis amados lectores, el gozo inmenso, el incomprendible consuelo, la felicidad sin limites que experimentarán los escogidos al oír de labios del Señor las palabras que dejo apuntadas y que ese divino Jesús les dirigirá en el último dia del mundo, dia de las grandes recompensas. ¡ Ah! plegue á Dios que nos encontremos en el número pequeño, en comparacion de los bienaventurados; serán bien diferentes los sentimientos de los réprobos como ahora veremos al tratar de la sentencia que contra ellos será pronunciada.

II. *Parte de la sentencia que dirigirá á los pecadores.* — El Soberano Juez después de dirigir á los justos las palabras que acaban de explicarse, se dirigirá á los réprobos colocados á su izquierda. Su rostro lleno de bondad y dulzura cuando se dirija á los justos, tornaráse severo como exento de toda misericordia, cumpliendo lo que dijo al profeta: *Vocans nomen ejus absque misericordia!* Y dejando oír su voz exclamará. — *Apartaos de mi malditos, id al*

4. Daquesne, *Evang. médité,* 272.º méditat. 2 p.  
2. Os. 1, 6.

*fuego eterno preparado para el demonio y sus espíritus, porque tuve hambre y no me disteis de comer, sed y no me disteis de beber; era peregrino y no me hospedasteis; estaba desnudo y no me vestisteis, enfermo y preso y no me visitasteis.* Entonces constarán los condenados. Señor: cuando estuvisteis hambriento y no os dimos de comer, sediento y no os dimos de beber? ¿Cuándo os vimos desnudo y no os vestimos, peregrino y no os hospedamos, enfermo y prisionero y no os visitamos? Mas entonces Jesús les dirá: *En verdad os lo digo, cuantas veces no lo quisisteis hacer con uno de mis pequeñuelos conmigo no lo hicisteis*<sup>1</sup>.

Tal es la sentencia que el Salvador pronunciará contra los réprobos en el día del juicio, Examinémosla por partes, así como hemos hecho con la parte dirigida á los justos, para penetrarnos bien de su sentido.

*Apartaos de mí.* Horribles palabras dirigidas á los pecadores que en aquel momento verán con sus propios ojos la gloria inmensa del Hijo de Dios y la bienaventuranza eterna reservada en el cielo para los justos y que ellos han perdido por su culpa. *Apartaos de mí,* que soy vuestro Dios y vuestro Creador, vuestro principio y vuestro fin: *apartaos de mí,* que soy vuestro Redentor, esto es, que he dado mi vida por vuestra salvación. ¡Ah! cuantas veces os llamé á penitencia y perdon durante vuestra vida; *venid á mí*<sup>2</sup>, os decía y no quisisteis escucharme; os ofrecí mi gracia repetidas veces y no quisisteis aceptarla; preferisteis seguir al mundo engañador perdiendo vuestra alma, en vez de seguirme á mí por el camino de la cruz que la salvaba; pues bien ahora ha llegado mi vez: *apartaos de mí.*

*Malditos.* El divino Juez, que como vimos ya, llama á los justos, benditos de mi Padre, no dice malditos de su Padre á los réprobos, sino únicamente, malditos; porque así como toda bendición procede del Padre celestial, la maldición no tiene origen sino en los mismos pecadores que la atraen sobre sí á causa de sus crímenes,

1. Mat. xxv, 41-45. — 2. Mat. xi, 28.

como dice el Espíritu Santo por medio del profeta: *Amó la maldición y la atrajo sobre sí; rechazó la bendición y se alejó de él; revistióse de la maldición como de un vestido que cubre su cuerpo y la dejó penetrar como se infiltra el agua hasta lo mas profundo de su alma, y del mismo modo que el aceite hasta sus propios huesos*<sup>1</sup>.

¿Uñen será capaz de expresar la emoción que experimentarán los condenados al escuchar la palabra, *Malditos*, que el Señor les dirige? Recordais la historia de Esaú? Vendió este hijo de Isaac el derecho de primogenitura á su hermano Jacob, trocándolo por un plato de lentejas, pero con la idea de no respetar dicho contrato: mas cuando supo que su moribundo padre había dado á Jacob la bendición reservada á los primogénitos, fué tal su ira y rencor, que trató de quitar la vida á su hermano<sup>2</sup>.

¿Y que es, benévolo lector, la bendición de Isaac en comparación de la de Dios? ¿Que son en comparación de los goces del cielo los derechos que perdió Esau? No solo se verán privados de la bendición divina, que cambiaron trocandola por cualquier grosera satisfacción, sino que además se verán objeto de una maldición que será origen de males y penas sin término para sus cuerpos y sus almas. Imaginaos ahora, si es que lo podeis, su desesperación y amargura. Maldecidos por Dios en su ser todo, maldecirán ellos también á su vez el día en que nacieron y los pechos que los alimentaron.

*Id al fuego eterno.* ¡Ah! No escucharán la terrible maldición para volver á continuar de nuevo su culpable existencia, ni aun para vivir tranquilamente sobre la tierra; pues la justicia divina ultrajada no puede quedar satisfecha de ese modo. Por eso al arrojarlos de su presencia, los enviará el Señor á purgar sus crímenes al fuego eterno. *Al fuego!* suplicio horrible! y *fuego eterno!* ¡qui desesperación!

*Que ha sido preparado.* La justicia divina que preparó un reino eterno de gloria para los justos, no podía tampoco dejar de casti-

1. Sal. cviii, 12. — 2. Gen. xxv y xxvii, 41.

gar á los malvados. No olvidemos nunca esta santa enseñanza que nos da nuestro divino Redentor; llevemos por tanto una santa vida, teniendo siempre fijo en nuestra memoria el recuerdo de lo que nos espera si permanecemos fieles á la santa ley de Dios y el tremendo castigo á que nos hacemos acreedores si prevaricamos de ella.

*El Rey eterno, dice el profeta Isaías, preparó de ayer, es decir, desde hace mucho tiempo, un lugar profundo y muy capaz, lleno de fuego y de materias inflamables; y el soplo del Señor es semejante á un río de azufre á propósito para alimentar ese terrible horno<sup>1</sup>.*

Para el demonio y sus ángeles. No fué creado el infierno para el hombre, sino para el demonio y sus ángeles. Pero los pecadores impenitentes siguieron las huellas del demonio, desertando los divinas banderas del Señor, é imitadores del demonio en sus obras, deben seguir la suerte desgraciada del espíritu del mal abrasándose eternamente en el fuego inextinguible de los infernales antros. He aquí un trasunto fiel de los hijos de Israel. Dióles el Señor la tierra de Canaan, de la cual había despojado, á causa de sus crímenes, á sus propios moradores, y al entregársela adviérteles el Señor permanezcan fieles á su ley no sea que les suceda lo que á los pueblos que la habitaban<sup>2</sup>. Olvidan sin embargo los Israélitas este divino aviso, y su suerte fue semejante á la de los primitivos habitantes de aquella region, puesto que los imitaron en su conducta. Un mismo juez en una misma causa, ¿ puede no pronunciar igual sentencia? No ha dicho el Señor espresamente; *¿ Has seguido el camino de tu hermana y beberás en su caliz<sup>3</sup>?*

*Porque he tenido hambre y no me habeis dado de comer, etc.* El juez justísimo que dió á conocer al justo el porque de su premio, quiere tambien revelar á los malvados la causa de su castigo y por eso les dice: he experimentado hambre y sed y muchísimas necesidades mas y no habeis querido darme de comer ni beber ni con-

1. Is. xxx, 33. — 2. Levit. xx, 22 y 23.

3. Ezech. xxiii, 31, 33.

solarme en mis amarguras<sup>1</sup>. Si la dureza de corazon hácia el pobre necesitado, si la insensibilidad al contemplar las desgracias del prójimo son crímenes dignos de tal castigo ¿ qui inmenso debe ser el crimen de haber despojado, ultrajado, afligido ó maltratado á nuestros semejantes?

¡ Ah! de que confusion y espanto se verán poseidos en el último dia del mundo los culpables por haber cometido injusticias, aque llos cuyas lenguas venenosas, cual la de la víbora, hayan destronado honras ajenas, los desdichados cuyo mezquino corazón se haya regocijado del mal de su hermano, y de tantos y tantos crímenes como ahora se cometen; porque si la sola omision de actos de caridad se ve tan cruelmente castigada ¿ qué será de aquellos que no solo los omitieron sino que atacaron ó despreciaron dicha virtud?

Los pecadores en medio de su asombro ó bien para excusar sus crímenes dirán: *Señor, ¿ cuando te vimos hambriento ó sediento y no te dimos de comer, cuando te vimos desnudo y no te vestimos, enfermo ó prisionero y no te visitamos<sup>2</sup>?* Mas el terrible Juez les contestará:

1. Intuere autem quia non in uno tantum, vel duobus, sed in omnibus misericordiam deseruerunt: non enim esurientem solum non cibaverunt, sed neque, quod levius erat, infirmum visitaverunt. Et vide qualiter levia injungit: non enim dixit: In carcere eram, et non eripuistis me; infirmus, et non curastis me; sed, non visitastis, et non venistis ad me. In esuriendo etiam non pretiosam petit mensam, sed necessarium cibum. Omnia ergo sufficientia sunt ad poenam. Primo quidem facilitas petitionis, panis enim erat; secundo miseria ejus qui pelebatur, pauper enim erat; tertio compassio nature, homo enim erat; quarto desiderium promissionis, regnum enim promisit; quinto dignitas ejus qui accipiebat, Deus enim erat qui per pauperes accipiebat; sexto superabundantia honoris, quoniam dignatus est ab hominibus accipere; septimo justitia donationis, ex suis enim a nobis accipit; sed contra universa hæc homines per avaritiam excæcantur (S. JOAN. CHRYSOST. Hom. 80).

2. Dicent hoc impii cogitatione, non locutione; non enim permittet Christus eos sententiæ suæ obloqui, quia conscientia propria eos con-

*En verdad os lo digo, siempre que dejasteis de hacer una de estas cosas con uno de mis pequeños, conmigo no la hicisteis.* Esto prueba: 1º que una de las penas de los réprobos consistirá en haber vivido entre los justos á quienes despreciaban y escarnecían, no habiendo querido socorrerlos: no creamos, sin embargo, que la falta de caridad únicamente sea digna de castigo cuando dicha falta recayó en daño de un justo; no, todos los cristianos, es mas, todos los hombres pertenecen á Nuestro Señor Jesu-Cristo, que los rescató con su sangre; mientras permanecen en la tierra pueden ser ó convertirse en miembros vivos de Jesús é hijos de la Iglesia; 2º que la gravedad de los pecados que se cometen contra el prójimo procede de la union mística de Jesús con los hombres: 3º que lo mismo sucede respecto de los demás pecados, no solo los cometidos contra Dios, la religion ó sacramentos, sino los cometidos contra nosotros mismos como los de intemperancia, deshonestidad y otros semejantes. Admirados quedarán los pecadores, al ver que sus pecados afectan tan intimamente á su divino Juez. Por cuya razón dijo S. Pablo, que entregarse al vicio de la impureza era profanar un miembro místico de Jesús y el templo del Espíritu Santo. Comprendamos y meditemos bien el alcance de esta verdad<sup>1</sup>.

¡ Ah! que terror y desesperacion se apoderará de los condenados al escuchar esta formidable sentencia, ¿ se encontrará entre ellos alguno de mis lectores? Horrible enigma, cuya solucion á nosotros únicamente pertenece.

La publicacion de esta doble sentencia no constituye, sin embargo, el último acto de la historia de la humanidad sobre la tierra. Este último acto lo constituye la ejecución de la sentencia. Veamos como se llevará á efecto.

III. *Ejecucion de la sentencia.* — El Señor nos da á conocer como demnabit. « Dientes » arroganter, indignanter et desperabunde, quasi accusantes Christum judicem falsitatis et iniquitatis. Unde Auctor *Imperfecti*: « In iudicio, ait, stant, et peccare non cessant. » (COEN. a LAP. *Comm. in Matth. xxv, 44*).

1. Duquesne, loc. cit.

se ejecutará la sentencia con estas laconicas como espresivas palabras: *Y los malos serán precipitados al fuego eterno y los justos conducidos á la gloria eterna*<sup>1</sup>.

*Los malos serán precipitados al fuego eterno.* Una vez pronunciada la sentencia se abrirá la tierra y así como en otro tiempo, leemos, que se tragó á Dathan y Abiron, así se hundirán en sus insondables abismos los malos con sus cuerpos y almas, despidiéndose con horribles ahullidos de los parientes y amigos que tuvieron sobre la tierra y que mas felices que ellos serán conducidos al cielo<sup>2</sup>. Después la tierra se cerrará de nuevo dejándolos enterrados en el fuego eterno que en su seno arde. Entonces tendrá cumplimiento la maldicion del salmista. *Arrojese la muerte sobre ellos y desciendan vivos al inferno*<sup>3</sup> y la profecia de S. Juan. *El demonio, el inferno y la muerte y todos aquellos cuyos nombres no se hallaron inscritos en el libro de la vida fueron arrojados al estanque de pez hirviendo, en cuyo lugar serán atormentados sin tregua ni descanso en compañía del anticristo y su falso profeta durante los siglos de los siglos*<sup>4</sup>.

*Los condenados irán al fuego eterno.* He aqui el término fatal en donde irán á terminar las intrigas y pasiones todas de la tierra: un suplicio eterno. He ahí cual será el fruto amarguísimo de todos esos ponderados placeres. Entonces conoceremos dice un Santo, toda la amargura que se encierra en la voluptuosidad, entonces comprenderemos claramente los males de que es origen. *Los labios de la mujer destilan miel, decia el mas sabio de los reyes, pero al final esa miel es mas amarga que el ageno y mortifica como puñal de doble filo*<sup>5</sup>.

*El fuego eterno.* Esta palabra explica todo. Para el condenado

1. Matth. xxv, 46.

2. Vale, o paradise voluptatis! vale, crux pretiosa! vale Jesu! vale, Maria! valete omnes angeli! valete omnes sancti! (S. EPHRAEM, *serm. De Jud.*).

3. Psa. lrv, 16. — 4. Apoc. xx, 9 et seq. — 5. Prov. v, 3 et 4.

todo será pena: el lugar, el fuego, la compañía, el presente, el porvenir, su cuerpo, su alma, el cielo, los santos, Dios mismo: suplicio sin mezcla, sin interrupción, sin disimulación, sin fin. ¿Quién podrá pensar en ello sin terror? Y si acaso puede uno pensar sin terror en tan terrible desgracia, ¿que será si cae uno en ella?

1. At, inquit, ideo peccantibus minatus est, ut eos a peccatis pecceretur: quibus respondemus: Si falsa minatus est ut ab injustitia corrigeret, etiam falsa promiserat ut ad justitiam provocaret; et sic dum satagunt Deum perhibere misericordiam, non verentur predicare fallacem. At, inquit, sine fine puniri non debet culpa cum fine: quibus respondemus quod recte dicent, si iudex justus, non corda hominum, sed facta pensaret: ad districti ergo iudicis justitiam pertinet, ut nunquam careant supplicio, quorum mens in hac vita nunquam voluit carere peccato (S. Greg. Moral. xxxiv, 16). — Nullius etiam legis justitia attendit, ut tanta mora temporis quisque puniatur, quanta mora temporis, unde puniretur, admittit. Nullas enim exitus qui conseret tam cito nocentium finienda tormenta, quam cito factum est homicidium, vel adulterium. Qui vero aliquo grandi crimine morte muletatur, numquid mora qua occiditur ejus supplicium leges aestimant; et non quod eum in sempiternum auferant a societate viventium? Jam vero damnum, ignominia, exilium, servitus, cum plerumque sic infliguntur ut nulla venia relaxentur: nonne pro hujus vite modo similia penis videntur æternis? Ideo quippe æterna esse non possunt, quia nec ipsa vite que his pleclitur, porrigitur in æternum. Sed inquit: quomodo ergo verum est quod ait Christus (Math. vi): In qua mensura mensi fueritis, remetietur vobis, si temporale peccatum supplicio punitur æterno? Nec attendunt, non propter æquale temporis spatium, sed propter vicissitudinem mali (id est, ut qui mala fecerit, mala patiatur) eandem dictam mensuram fuisse: factus est autem homo malo dignus æterno, qui hoc in se peremit bonum, quod esse posset æternum (S. Aug. De Civ. Dei. lib. XIX. cap. 11). — At (inquit) nullus justus crudelitatis pascitur, et delinquens servus a justo domino ideo cædi præcipitur ut a nequitia corrigatur: iniqui autem gehenna ignibus traditi, quo fine semper ardebunt? Quibus respondemus quod omnipotens Deus, quia pius est, miserorum cruciatus non pascitur; quia au-

¡Cuan distinta será la suerte de los bienaventurados! *Irán*, nos dice el Señor, *á la vida eterna*. Al mismo tiempo que los réprobos en espantosa confusión caigan en los abismos del infierno, los justos elevándose sobre los aires en seguimiento de Jesús, cantando cánticos de gloria en honor de su Dios que los libró de los peligros en que estuvieron expuestos á perecer, dirán con el salmista. *Bendito*

tem justus est, ab iniquorum ultione non sedatur: et tamen ad aliquid iniqui semper concremantur, ut scilicet justis tanto in æternum magis divina gratiæ debitores se esse cognoscant, quanto in æternum mala puniri conspiciunt, quæ ejus adjutorio vitare potuerunt (S. Greg. Moral. xxiv, 1.). — Sed nullum est (inquit) corpus Dei: quod dolere possit mori non possit: necesse est autem ut vivat dolens, non est necesse ut occidat dolor; quia nec corpora ista mortalia omnis dolor occidit: et ut dolor aliquis possit occidere, illa causa est, quoniam sic connexa est anima huic corpori ut summus doloribus cedat atque discedat: tunc autem tali corpori anima et eo connectitur modo ut illud vinculum nullo dolore vindicatur: non ergo tunc nulla, sed sempiterna mors erit, quando nec vivere anima poterit Deum non habendo, nec doloribus corporis carere, moriendo... Inter hujusmodi autem æternitatem supplicii negantes, misericordior fuit Origenes, qui et ipsum diabolum et angelos ejus post graviora pro meritis et diuturna supplicia, ex illis cruciatibus eruentes, et sociandos sanctis angelis credit. Sed illum et propter hoc, et propter alia nonnulla, non immerito reprobavit Ecclesia, quia et hoc quod misericors videbatur, amisit; faciendo sanctis veras miserias, quibus penas luere, et falsas beatitudines, in quibus securum et sempiternum boni gaudium non haberent. Longe autem aliter aliorum misericordia humano erat affectu, qui hominum illo iudicio damnatorum miserias temporales, hominum vero qui vel citius vel tardius liberantur, æternam felicitatem putant. Car autem hæc misericordia ad universam naturam manet humanam, et cum ad angelicam ventum fuerit, mox arescit?... Item sunt alii ab æterno supplicio liberationem non omnibus hominibus promittentes, sed tantummodo Christi baptismis ablutis, qui participes sunt corporis ejus, quomodolibet vixerint; propter illud quod ait Dominus (Joan. vi): Si quis manducaverit ex hoc pane, non morietur in æternum... Item sunt qui non omnibus habentibus Christi sacramentum, sed solum catholicis (quam-



sea el Señor, que nos libró del furor de nuestros enemigos. Escapóse nuestra alma como una avejilla de la red del cazador. Rompióse la red y recobramos nuestra libertad, pues colocamos nuestra con-

vis male viventibus) hoc pollicentur, qui non solum sacramento, sed re ipsa manducaverunt corpus Christi, in corpore ejus (quod est Ecclesia) constituti; etiam si postea in aliquam hæresim vel Gentilium idolatriam fuerint lapsi... Sunt autem qui propter id quod scriptum est (*Math. xxiii et xxiv*): Qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit, non nisi in catholica Ecclesia perseverantibus (quamvis in ea male viventibus) hoc promittunt, quod merito fundamenti (id est, fidei) per ignem salventur (*I. Corinth. iii*) quo igne in ultimo judicio punientur mali... Sed omnibus his contradicit Apostolus, dicens (*Galat. vi*): Manifesta sunt opera carnis, quæ sunt immunditia, fornicatio, et his similia; quæ prædico vobis quoniam qui talia agunt, regnum Dei non possidebunt... Si quis autem temporalia in corde suo præponit Christo, et si videatur habere fidem Christi, non est tamen in eo fundamentum Christus, cui talia præponuntur: quanto magis si committat illicita, non præposuisse, sed postposuisse Christum convincitur... Comperi etiam quosdam putare, eos solum arduos illius æternitate supplicii, qui pro peccatis dignas elemosynas facere negligunt: ideo iudicem ipsum noluisse existimant commemorare aliud, se esse dicturum, nisi elemosynas, sive factas, sive non factas... Sed qui digne pro peccatis suis elemosynas facit, prius eas facere incipit a seipso: indignum est enim ut ipse sibi non faciat qui facit in proximum; cum audiat dicentem Deum (*Math. xxiii*): Diliges proximum tuum sicut teipsum; itemque audiat (*Ecl. xxx*): Miserere animæ tuæ placens Deo. Hanc elemosynam (id est, ut Deo placeat) non faciens animæ suæ, quomodo dignas pro peccatis suis facere elemosynas dicendus est? Propter hoc ergo elemosynas faciende sunt, ut cum de præteritis peccatis deprecamur, exaudiamur: non ut in eis perseverantes licentiam malefaciendi nos per elemosynas comparere credamus. Ideo autem dominus a dextris elemosynas ab eis factas, a sinistris non factas se imputaturum esse prædixit; ut hinc ostenderet quantum valent elemosynæ ad priora delenda, non ad perpetua impune committenda peccata (*S. Aug. De Civ. Dei*, lib. xxi, cap. 3, 17, 19, 20, 21, 25, 26, 22, 27).

fianza toda en el nombre del Señor que creó el cielo y la tierra<sup>1</sup>.

De este modo atravesarán triunfantes los cielos y penetrarán en el empuje, en el cual los colocará el Señor sobre tronos de gloria en donde reinarán con El una eternidad de eternidades.

A la vida eterna. Esta palabra lo explica también todo. Vida en Dios, vida con Dios, vida de Dios, vida de amor que encerrará en sí las delicias todas y toda la bienaventuranza del Ser Supremo, del Ser esencial é infinito. Para los bienaventurados todo será vida, todo amor y delicias; el lugar, la compañía, el presente, el porvenir, su cuerpo, su alma, el infierno mismo, del que se verán libres, y los condenados, de los que se verán separados, y sobre todo serán felices por contemplar y ver en toda su gloria al autor de su salvación, su Dios y Redentor. Vida pura sin mezcla de dolor, de cansancio, de disgusto, ni temor de que sufra la mas leve interrupción ó disminución en sus goces, con la seguridad de que dicha felicidad no ha de tener fin. ¡Oh! y cuán envidiable es dicha vida! Cuan digna de que hagamos todos los esfuerzos por alcanzarla!<sup>2</sup>

Conclusion. — Fuego eterno..... Vida eterna..... He ahí á lo que todo quedará reducido. Nada hay mas á propósito para causar te-

1. Ps. cxxxiii, 6.

2. Est autem vita eterna summum bonum nostrum, et finis civitatis Dei: de quo sine dicit Apostolus (*Rom. vi*): Finem vero vitam eternam. Sed rursus quia vita eterna ab his quæ familiaritatem non habent cum Scripturis sanctis, potest accipi etiam in vita malorum propter animæ immortalitatem, vel propter interminabiles penas impiorum; profecto finis civitatis hujus in qua summum habebitur bonum, vel pax in vita eterna in pace dicendus est, ut ab omnibus possit intelligi (*S. Aug. De Civit. Dei*, xix, 11). — Quod enim dixit Dominus famulo suo Moysi (*Exod. iii*): Ego sum qui sum, hoc contemplabimur cum vivamus in æternum: ita enim Dominus (*Joan. xvii*): Hæc est vita eterna ut cognoscant te verum Deum: hæc enim nobis contemplatio promittitur actionum omnium finis, atque æterna perfectio gaudiorum; de qua dicit Joannes (in epist. I, cap. iii): Videhimus eum sicuti est (*S. Aug. De Trinit. c. vni*).

mor; nada hay tampoco que sea mas consolador. Un infierno que terminase algun dia no seria capaz de detenernos en el camino del mal. Un cielo que tuviese fin no podria hacernos renunciar á nosotros mismos, ni hacernos tampoco despreciar los goces del mundo. Pero el fuego que castigará á los pecadores impenitentes será un *fuego eterno*, y la vida prometida á los justos *una vida eterna*. Sabemos que la sentencia será irrevocable. Sabemos que según la vida que aquí en el mundo observemos, esta sentencia será para nosotros favorable ó adversa. ¡ Ah! Puesto que el Señor es tan misericordioso que nos descubre el rigor de sus juicios con objeto de que podamos evitarlos y merecer por el contrario sus recompensas, aprovechémonos de su divino amor y para darle una prueba de agradecimiento que al mismo tiempo ha de redundar en beneficio nuestro, vivamos desde hoy de tal modo que nos hagamos mercedores, no del fuego, sino de la vida eterna. Amen.

#### PRIMER DOMINGO DE ADVIENTO.

##### CUARTO DISCURSO.

**Medios que debemos emplear para que no nos sea contrario el juicio final.**

##### I. Avivar nuestra fé respecto á dicho juicio. — II. Prepararnos al mismo.

La descripción que Nuestro Señor Jesus-Cristo nos ha hecho de antemano de todo cuanto debe acontecer en el juicio final, presentanos, como acabais de ver, dicho acontecimiento como el mas terrible de cuantos acontecieron y puedan acontecer. Terrible será en efecto, por las señales que le precederán y que constituirán por sí solas la destruccion del mundo visible. Terrible será tambien en sí mismo por el riguroso examen, que en él se ha de hacer de toda

nuestra vida, y por la manifestacion que se ha de hacer de nuestras culpas y pecados delante de los ángeles y de los hombres. Terrible en fin, será por la sentencia de que ha de ser seguido, sentencia irreformable y que nos proporcionará la vida ó el fuego eterno.

Al revelarnos tan temible misterio se propuso Nuestro divino Salvador apartarnos del mal y á practicar el bien para evitar de este modo tan desastrosas consecuencias. Su ilimitado amor y el sentido de todas sus palabras no dejan la menor duda respecto al objeto de tan espantosa á la par que misericordiosa revelacion<sup>1</sup>.

Pero para evitar que este juicio último y universal nos sea funesto ¿ que medios emplearemos; El mismo Jesús nos los dá á conocer, y mi discurso de este dia no tiene mas objeto que el esplicar en que consisten. Dos son únicamente estos medios: primeramente avivar nuestra fé acerca de este juicio final, y luego prepararnos á sufrirlo<sup>2</sup>. No necesito llamar vuestra atencion acerca del particular, no hay asunto alguno que pueda seros mas interesante, ni mas útil ó ventajoso.

*Avivar nuestra fé en lo concerniente al juicio final. — En verdad os digo, esta generacion no ha de pasar sin que todas estas cosas tengan lugar. El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras permanecerán<sup>3</sup>.*

1. Vease anteriormente, página 71, nota 1<sup>a</sup>.

2. Löhner, en su *Biblioteca*, en la palabra: *Judicium extremum*, propone para evitar una mala sentencia, los diez y seis medios siguientes: « Passio Christi. Vita et conscientia bona. Spes et fiducia in misericordia Dei. Frequens contritio et confessio. Vigilantia sollicita. Conciliatio patronorum. Frequens memoria judicii. Assiduum misericordie exercitium. Timor judicii. Examinis frequens usus. Penitentia seria. Non judicare alios. Misericordie exercitium. Fiducia erga Christum passum. Amor sincerus B. Virginie. Sanctorum constans veneratio. »

3. Ex occasione thematis: *Verba mea non prateribunt, potest veracitas Dei in promissis premiis, in comminandis suppliciis, et in auxiliis conferendis, demonstrari; atque inde auditores ad salutarem timorem et fiduciam, et fervorem in servitio Dei animari* (LÖHNER, *Biblioth. Index concionat. in domin.*).